

AREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL Oficina Técnica de Edificios Municipales

Registro		de_		_de 2019
Salida	Libro		N°_	<u>.</u>

ASUNTO : INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA REUBICACIÓN DE MECANISMO DEL RELOJ DE LA CASA CONSISTORIAL Y RECONSIDERACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto estimado para la contratación es:

Por el Servicio de Oficina Técnica de Edificios Municipales se han solicitado ofertas a las tres empresas especializadas siguientes:

- ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- HIERROS Y ACEROS METAL SOUTH S. L.
- METALES GELO

Los presupuestos ofertados son los que se indican en la tabla siguiente:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IVA	PRESUPUESTO	
LICITADORA	SIN IVA		TOTAL	
ALBERTO SÁNCHEZ	3.950,00	829,50	4.779,50	
RODRIGUEZ				
HIERROS Y ACEROS	4.250,00	892,50	5.142,50	
METAL SOUTH				
METALES GELO	4.850,00	1.018,50	5.868,50	
	·			

Se ha comprobado que la oferta de la empresa METALES GELO es superior al presupuesto base de licitación, por lo que se excluye.

Código Seguro De Verificación:	JCqoYwq1mntE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Pardillos Rodriguez	Firmado	28/08/2019 08:42:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JCqoYwq1mntE/s8JrF6JvQ==		



Resulta que de las dos ofertas restantes, la más favorable, por ser la de menor importe, es la presentada por la empresa, ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, que supone una baja del 10,96%, no encontrándose incursa en baja anormal o desproporcionada.

En consecuencia se propone adjudicar el contrato a la empresa, ALBERTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ, en el importe de 3.950,00 euros I.V.A. no incluido, I.V.A. al tipo del 21% por importe de 829,50 euros, precio total de 4.779,50 euros.

- RECONSIDERACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

En vez de la partida presupuestaria expresada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto correspondiente se hará con cargo a la partida siguiente:

70301-92012-6330018

Lo que se informa a los efectos que procedan.

Sevilla, a fecha que figura a pie de página

El Jefe de la Oficina Técnica de Edificios Municipales

Fdo.: José Luis Pardillos Rodríguez

SRA. JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Código Seguro De Verificación:	JCqoYwq1mntE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Pardillos Rodriguez	Firmado	28/08/2019 08:42:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JCqoYwq1mntE/s8JrF6JvQ==		





Nº Expediente: 2019/000909

## INFORME MEMORIA DE CONTRATO MENOR

Con fecha 27 de agosto de 2019, el Director General resolvió que se procediese a iniciar la oportuna tramitación administrativa para la contratación de Suministro con instalación de soporte para reubicación de mecanismo de reloj de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla. Realizadas las correspondientes actuaciones en orden a la selección de la entidad adjudicataria del contrato menor, por la Oficina Técnica se propone la adjudicación del mismo de conformidad con las especificaciones siguientes:

- a) Objeto del contrato: Suministro con instalación de soporte para reubicación de mecanismo de reloj de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla.
- b) <u>Necesidad e idoneidad del contrato</u>: Solucionar los efectos que las vibraciones existentes actualmente, por la indebida ubicación del mecanismo de golpeo en las campanas, que están ocasionando sobre los elementos constructivos que se están rehabilitando y mejorar mediante su reducción el ruido de transmisión reubicando dicho mecanismo
- c) <u>Tipo de Contrato</u>: Contrato Administrativo de S<u>uministros</u>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 y el artículo 16 de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) .
- d) <u>Tramitación del expediente de Contratación</u>: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 118 en relación con el art 131.3 LCSP.

e) **CÓDIGO NUTS:** ES618 Sevilla

f) Cuantía del contrato: 4.436,28 €, IVA no incluido.

g) Importe de adjudicación: 3.950 €

h) Importe IVA: 829,50 €

i) <u>Importe total:</u> 4.779,50 €

- j) <u>Plazo de Ejecución</u>: 1 mes. El contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29. 8 LCSP. El contrato tampoco podrá ser objeto de revisión de precios de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.
- k) Adecuación de la cuantía del contrato a los precios generales del mercado:
  Según consta en informe Técnico emitido al respecto. Criterio de adjudicación: Oferta económica.

Hacer constar que de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción sobre contratos menores, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla , en sesión celebrada 25 de mayo de 2018: "Los contratos menores, de valor estimado igual o inferior a 6.000 €, podrán, de conformidad con el art, 131.3 de la LCSP, adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas

Código Seguro De Verificación:	vvkIDA9TOvNhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Gomez Perez	Firmado	06/09/2019 14:18:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vvkIDA9TOvNhn093NA0+VQ==		



establecidas en el art. 118 de la LCSP, debiendo quedar acreditado, en todo caso, la adecuación del precio del contrato al mercado. No siendo, por tanto, preceptiva la publicación de la licitación en este supuesto."

Por la Oficina Técnica de Edificios Municipales se solicitó oferta a tres empresas:

- -ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, que la presentó por 3.950€, IVA excluido
- -HIERROS Y ACEROS METAL SOUTH, que la presentó por 4.250€, IVA excluido
- -METALES GELO, que la presentó por 4.850,00€, IVA excluido siendo superior al importe de licitación.

En consecuencia, por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, con fecha 28/8/209, se emite informe en el que propone la exclusión de METALES GELO y propone la adjudicación a favor de ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ al ser la más ventajosa

- Aplicación de las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla aprobadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla 1 de abril de 2016: No procede en atención al plazo de ejecución del contrato.
- m) En aplicación de lo establecido en el artículo 118.3 de la LCSP corresponde al órgano de contratación comprobar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra máxima del contrato menor.

A la vista de lo anterior, y analizado el expediente de referencia, y lo informado por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, no produciéndose fraccionamiento del objeto del contrato con dicha finalidad.

Por otro lado, significar que el contratista, en el ámbito de control de este órgano de contratación, no ha suscrito contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cuantía de 15.000 € en contratos de suministros

Según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 11 de marzo de 2019, por el cual se modifica la Instrucción sobre contratos menores del Ayuntamiento de Sevilla, el límite temporal de un año establecido para los contratos menores en el artículo 118.3 de la LCSP va referido a la anualidad presupuestaria del año en curso, referidos a uno de enero del año en vigor .

Se trata de un contrato menor CON fiscalización previa de conformidad con el artículo 20.4 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

El contrato propuesto cuenta con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

Aplicaciones	Importes
70301-92012-6330018	4.779,50 €

Para garantizar la misma se ha realizado documento AD por el importe total debiendo remitirse el expediente a Intervención para su fiscalización, conforme al art 116 del LCSP y con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES PD LA ADJUNTA DEL SERVICIO

Código Seguro De Verificación:	vvkIDA9TOvNhn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Gomez Perez	Firmado	06/09/2019 14:18:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vvkIDA9TOvNhn093NA0+VQ==		

